ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012 (ID N° 234.961)
"Adquisición de Elementos y Materiales de Limpieza para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contratación dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 232, de fecha 12 de julio del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a Contratación Directa N° 11/2012 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**

Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas:

Edgar H. Ortega, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07/08/2012
c. Ofertas de las empresas: **GL VENTAS & SERVICIOS** de Gustavo Adolfo Leiva, **ALTERNATIVE S.A. e INDUCLOR S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres, constatándose cuanto sigue:

La empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** de Gustavo Adolfo Leiva no presenta las siguientes documentaciones:

a) Declaración Jurada de que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

b) Declaración Jurada de contar con la disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.

c) Declaración Jurada de que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas, en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.

d) Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.

e) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

f) Declaración Jurada en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al porcentaje del valor total del bien indicado en la reglamentación. Se adjunta modelo de D.D.J.J. en caso de duda el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. Anexo 4D.

La empresa **ALTERNATIVE S.A.** no presenta las siguientes documentaciones

a) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;

b) Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.

c) Nota de referencia firmada por clientes donde se indique que ha proveído bienes similares a los solicitados.

d) Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.

e) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

f) Declaración Jurada en donde exprese, que porcentaje de integración nacional posee cada bien. La integración no deberá ser menor al porcentaje del valor total del bien indicado en la reglamentación. Se adjunta modelo de

D.D.J.J. en caso de duda el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. Anexo 4D.

La empresa **INDUCLOR S.R.L.** no presenta las siguientes documentaciones

a) Nota de referencia firmada por clientes donde se indique que ha proveído bienes similares a lo solicitados.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, en el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial:

Descripción del documento	GL Ventas&Servicios	Alternative S.A.	Inducior S.R.L.
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida según Anexo 4C	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que las empresas **CUMPLEN,** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose las firmas según lotes ofertados en el siguiente detalle:

Nº LOTE	OFERENTE - GANADOR	IMPORTE
1	GL VENTAS & SERVICIOS	378.500.-
2	GL VENTAS & SERVICIOS	725.400.-
3	GL VENTAS & SERVICIOS	2.291.000.-
4	ALTERNATIVE S.A.	6.525.000.-
5	GL VENTAS & SERVICIOS	407.500.-
6	ALTERNATIVE S.A.	925.000.-
7	INDUCLOR S.R.L.	137.500.-
8	INDUCLOR S.R.L.	210.000.-
9	ALTERNATIVE S.A.	1.750.000.-
10	GL VENTAS & SERVICIOS	47.000.-
11	GL VENTAS & SERVICIOS	2.036.000.-
12	GL VENTAS & SERVICIOS	382.000.-
13	INDUCLOR S.R.L.	243.000.-
14	GL VENTAS & SERVICIOS	1.386.400.-
15	ALTERNATIVE S.A.	1.200.000.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toman en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos se confecciona la planilla de comprobación de documentos que a continuación detallamos:

Por Nota DA/COC N° 327 de fecha 29/08/2012, se solicita a la empresa **INDUCLOR S.R.L.** los siguientes documentos: I) Nota de referencia firmado por clientes donde indique que ha proveído los bienes similares a lo solicitado II) Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso en cuanto a la provisión o entrega de la naturaleza de los bienes ofertado.

En fecha 29/08/2012, la empresa **ALTERNATIVE S.A.** solicita vía correo electrónico la prorroga para la remisión de los documentos hasta el día 31/08/2012.

En fecha 31/08/2012, la empresa remite todos los documentos solicitados.

En fecha 30/08/2012, la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS,** presenta todos los documentos solicitados.

En fecha 30/08/2012, la empresa **INDUCLOR S.R.L.** presenta todos los documentos solicitados.

En fecha 31 de agosto del corriente año, se da continuidad a los trabajos de evaluación, constatándose que todos los documentos solicitados a las empresas fueron remitidos en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos de este Comité. Por tanto, en base a los métodos de evaluación expresados más arriba, afirmamos que las ofertas cumplen con todos los requerimientos estipulados en las bases y condiciones, y se propone su adjudicación.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se pudo constatar que los recursos financieros previsto para la presente convocatoria son suficientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 621/2012.

Este Comité concluye que se han dado y cumplimentado todos los presupuestos; y por tanto, sugiere la adjudicación a las siguientes empresas:

a) **Adjudicar** a la empresa **ALTERNATIVE S.A.** por un monto total de G. **10.400.000**.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) con el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los siguientes lotes: 4, 6, 9 y 15.
b) **Adjudicar** a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** por un monto total de G. **7.653.800**.-(Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y tres mil

ochocientos) con el impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los siguientes lotes: 1, 2, 3, 5,10, 11, 12 y 14.

c) **Adjudicar** a la empresa **INDUCLOR S.R.L.** por un monto total de G. **590.500**.- (Guaraníes quinientos noventa mil quinientos) con el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los siguientes lotes: 7, 8 y 13.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar H. Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros